
PRESENTACIÓN

La publicación de esta Guía responde a un deber ético y al mandato de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, también al compromiso adquirido por el Gobierno Vasco con las personas. Entendemos el respeto a la dignidad de las personas como un derecho humano fundamental que pasa por la libre autodeterminación personal que a su vez incluye la identidad sexual de cada persona, aunque esta no coincida con el sexo asignado al nacer.

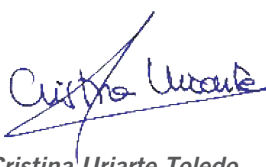
Las personas en situación de transexualidad forman, todavía hoy, un colectivo vulnerable, tal como reconoce la ley 14/ 2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales y también el decreto 147/2015, de 21 de julio, con la Declaración de Derechos y Deberes de las personas en el Sistema sanitario de Euskadi. Esa condición de vulnerabilidad exige de políticas públicas específicas que eliminen cualquier discriminación de la que puedan ser objeto en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades cívicas.

La transexualidad no es un trastorno, ni una enfermedad mental, ni una sociopatía, es un hecho de diversidad, una variante más de la diversidad humana, que se puede manifestar desde la más tierna infancia y que, en muchos casos, necesita de una atención coordinada desde los ámbitos educativo, social y sanitario. Aunque la citada Ley 14/2012 insta a publicar una guía clínica para la atención sanitaria de las personas transexuales, desde el Gobierno hemos creído conveniente que la Guía incluyera los tres ámbitos, de forma que en un mismo documento se abordaran las actuaciones y recomendaciones de una manera integral.

La redacción de esta Guía se ha hecho mediante un grupo de trabajo muy participado desde los ámbitos de las personas afectadas (a través de sus asociaciones), de Osakidetza y del Gobierno Vasco (a través de los tres Departamentos a los que representamos). Se ha pretendido que estuvieran presentes en la redacción de la guía todas las visiones y sensibilidades posibles, por eso los perfiles de las personas integrantes del grupo han sido variados en cuanto a las áreas de conocimiento, experiencia y competencias (personas afectadas, personal técnico, tanto clínico como de educación y políticas sociales, gestores y directivos) y en cuanto a lo que representan (instituciones, sociedades científicas y profesionales y asociaciones de personas afectadas o interesadas).

Precisamente esta heterogeneidad de perfiles y sensibilidades ha hecho posible un resultado multidisciplinar de gran riqueza intelectual y ética, pero también ha constituido una gran dificultad a la hora de consensuar un texto admisible para todos y todas. Vaya nuestro agradecimiento desde aquí a todas las personas participantes en la redacción de esta guía por el esfuerzo técnico y de consenso realizado.

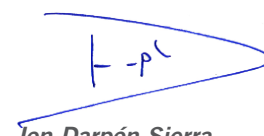
El Gobierno Vasco presenta esta guía como algo vivo, no como el final de un camino. Estamos seguros que servirá para avanzar en la no discriminación del colectivo de personas transexuales y con diversidad en la expresión de género y de apoyo a los y las profesionales de los ámbitos social, educativo y sanitario para el ejercicio de las mejores prácticas en la atención de estas personas.



Cristina Uriarte Toledo
Consejera de Educación, Política
Lingüística y Cultura



Ángel Toña Guenaga
Consejero de Empleo y
Políticas Sociales



Jon Darpón Sierra
Consejero de Salud